



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12061

Martes 21 de Octubre de 2014

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 1293, 1311 y 1312 2

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2014 - Res. Administrativa General Nº 1135/14 y 1136/14 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2014 - Res. Nº 786, 787, 788, 789, 791 y 792 5
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2014 - Res. Nº 33, 35, 36, 40, 58, 183, 189, 190, 211, 215, 254 y 308 5-9

RESOLUCION CONJUNTA

Corporación de Fomento del Chubut y
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2014 - Res. Conj. Nº XIX-25 y XXIII-44 9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2014 - Disp. Nº 241, 251 y 252 9-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-16

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1293 09-10-14

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04, al Ente Trelew Turístico (ENTRETUR), en la persona de su Presidente, señor César MANRIQUE (DNI N° 16.841.511), por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), el que será destinado a solventar los gastos que se generen por los servicios de atención al visitante, contratación de personal de campo, de limpieza y chóferes, y gastos de cobertura médico asistencial, gastos de tipo administrativo, contable, jurídico de contratación, gastos afectados al mantenimiento y adecuación de las instalaciones y todo otro gasto vinculado a la operatividad del Área y el funcionamiento del Centro de Interpretación de Punta Tombo, en la temporada 2014-2015.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de la siguiente manera: la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) con cargo a la Jurisdicción 80 - SAF 80 - Secretaría de turismo y Áreas Protegidas - Programa 16 Conservación de Áreas Protegidas - Actividad 01 Operaciones -Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 8 - Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2014. La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria deberá prever el crédito de la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) para el ejercicio 2014.-

Artículo 3°.- El Ente Trelew Turismo (ENTRETUR) deberá invertir los fondos dentro del término de duración de la temporada turística de pingüinos de Magallanes 2014 -2015, y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Dto. N° 1311 14-10-14

Artículo 1°.- Extiéndase, por la Escribanía General de Gobierno, Poder Especial a favor del Dr. Dr. Hefin Blas MEZA EVANS (D.N.I. N° 7.615.058), a fin de que el mismo actúe conjuntamente con el Director de Procuración en lo Penal, dependiente de la Fiscalía de Estado, en las causas penales caratuladas «FISCALÍA DE ESTADO S/Denuncia Abuso de Autoridad, Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público, Administración Fraudulenta y Malversación de Caudales Públicos» (Caso N° 4798 - Legajo 5856) y «BLAS MEZA EVANS S/Denuncia, Abuso de Autoridad, Administra-

ción Fraudulenta y Malversación de Caudales Públicos» (DAS NEVES, Mario - KORN, Pablo y TARRIO, Luis) - Caso N° 6223, que tramitan ambas por ante el Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Rawson.

Dto. N° 1312 14-10-14

Artículo 1°.- Extiéndase, por la Escribanía General de Gobierno, Poder General a favor del Dr. Dr. Hefin Blas MEZA EVANS (D.N.I. N° 7.615.058), a fin de que el mismo actúe conjuntamente con el Director de Procuración en lo Penal, dependiente de la Fiscalía de Estado, en todas aquellas cuestiones judiciales en materia Penal que el Poder Ejecutivo lo considere necesario, en defensa de los intereses del Estado Provincial, conforme Decreto N° 1270/2014.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 1135/14

RAWSON, 16 de Octubre de 2014.-

VISTO:

El Acuerdo N° 434/13 Sala Penal, de unificación de las estructuras organizativas y de los procesos de trabajo de las Oficinas Judiciales en toda la provincia, su aplicación en la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia y,

CONSIDERANDO:

Que a efecto de la integración de la estructura organizativa y de Personal prevista por el Acuerdo mencionado resulta necesario cubrir un (1) cargo de Profesional vacante para cumplir funciones en la Agencia de Control de Gestión, Procesos y Estadísticas en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, en virtud de la Resolución Administrativa General N° 1117.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 punto I y con aplicación de la Disposición Administrativa N° 941/12 RRHH.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y modificatorio y las previstas en el punto 12°) disposición tercera, del Acuerdo del Visto.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante con funciones en la Agencia de Control de Gestión, Procesos y Estadísticas de la oficina Judicial de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 24.903,94 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Marcela Liliانا FREILE, al Dr. Guillermo COSENTINO y a la Lic. Raquel Mercedes Rearte (Art. 5° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 23 de octubre de 2014 hasta el 3 de noviembre de 2014, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 20, 21 y 22 de octubre de 2014 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de grado en carreras de Ciencias Económicas, Administración, Ingeniería Industrial o afines, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en Subdirección Administrativa de la Oficina Judicial, en calle Monseñor D'Andrea 2132 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, CP 9000, dentro los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:00 horas, adjuntando la siguiente documentación:

a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.-

b) Certificado de aptitud psico-física expedido por Organismo de Salud Pública.-

c) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales dependiente del Poder Judicial de la Provincia del Chubut (el trámite se realiza en forma personal en las Oficinas Judiciales de cada Circunscripción o en la sede de la Dirección de Registros Judiciales, sita en Av. Rawson N° 535 de la ciudad de Trelew); Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y, Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). El mis-

mo es gratuito y se solicita ingresando: www.juschubut.gov.ar/ram

d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.-

Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral así como se dará a conocer oportunamente fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo con la intervención de aquellos especialistas o peritos que considere convocar la Administración General del Superior Tribunal de Justicia.

8°) Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet - Noveadas y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente el Subdirector de Administración, a cargo de la Dirección de Administración.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art.4°) de la presente y archívese.-

Dr. Héctor Mario CAPRARO
Administrador General.

Cr. Mariano J. PARDINI
Director de Administración

I: 21-10-14 V: 23-10-14

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
GENERAL N° 1136/14.

RAWSON, 16 de Octubre de 2014.-

VISTO:

El Acuerdo N° 434/13 Sala Penal, su implementación en la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia y,

CONSIDERANDO:

Que a efecto de la integración de la estructura organizativa y de Personal prevista por el Acuerdo mencionado resulta necesario cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante para cumplir funciones en la Agencia de Información y Asistencia Directa en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, en virtud de la Resolución Administrativa General N° 1117.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 punto I y con aplicación de la Disposición Administrativa N° 941/12 RRHH.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y las previstas en el punto 12°) disposición tercera, del Acuerdo del Visto.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante con funciones en la Agencia de Información y Asistencia Directa de la Oficina Judicial de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 24.903,94 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1° a la Dra. Marcela Liliana FREILE, a la Dra. Daniela ARCURI y al Dr. José MAIDANA (Art. 5° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 23 de octubre de 2014 hasta el 3 de noviembre de 2014, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 20,21 y 22 de octubre de 2014 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de grado en carreras de abogacía, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en Mesa de Entradas de la Oficina Judicial, en calle Monseñor D'Andrea 2132 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, CP 9000, dentro los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:00 horas, adjuntando la siguiente documentación:

e) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.-

f) Certificado de aptitud psico-física expedido por Organismo de Salud Pública.-

g) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales dependiente del Poder Judicial de la Provincia del Chubut (el trámite se realiza en forma personal en las Oficinas Judiciales de cada Circunscripción o en la sede de la Dirección de Registros Judiciales, sita en Av. Rawson N° 535 de la ciudad de Trelew); Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y, Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). El mismo es gratuito y se solicita ingresando: www.juschubut.gov.ar/ram

h) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.-

Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral así como se dará a conocer oportunamente fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo con la intervención de aquellos especialistas o peritos que considere convocar la Administración General del Superior Tribunal de Justicia.

8°) Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet - Novedades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

9°) Refrenda presente el Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art.4°) de la presente y archívese.-

Dr. Héctor Mario CAPRARO
Administrador General.

Cr. Mariano J. PARDINI
Director de Administración

I: 21-10-14 V: 23-10-14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 786 30-09-14

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente Laboratorio Pablo Cassará SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-924750-5 - C.U.I.T. Nº 30-52585827-4, con domicilio en Carhué Nº 1096 – Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 29 de septiembre de 2014, una constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-10-14 V: 24-10-14

Res. Nº 787 30-09-14

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Organización Veraz SACMEI, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-983804-4 - CUIT Nº 30-51973911-5, con domicilio en Bouchard Nº 557, Piso 27°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 02 de octubre de 2.014, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-10-14 V: 24-10-14

Res. Nº 788 30-09-14

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Blimark S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-775540-9 - CUIT Nº 30-70728153-3, con domicilio en Solís Nº 6.455 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 30 de septiembre de 2014, las Constancias de No Retención

y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-10-14 V: 24-10-14

Res. Nº 789 30-09-14

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Automóvil Club Argentino, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-862592-5 - CUIT Nº 30-50014329-7, con domicilio en Avenida del Libertador Nº 1850 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 03 de octubre de 2014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-10-14 V: 24-10-14

Res. Nº 791 30-09-14

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Autoelevadores Silcar SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 921-757053-1 - CUIT Nº 30-69539615-1, con domicilio en Avenida Circunvalación Nº 7696 – Rosario – Provincia de Santa Fe, por el término de Ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día tres (03) de octubre de 2014, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-10-14 V: 24-10-14

Res. Nº 792 30-09-14

Artículo 1°.- Dar de baja como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos al Ministerio de la Producción CUIT Nº 30-670522224-1 con domicilio en 9 de Julio Nº 280 – ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, retroactiva al primer día hábil del mes de febrero del 2014.-

I: 20-10-14 V: 24-10-14

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. Nº 33 19-05-14

Artículo 1°.- APROBAR la entrega de un aporte no reintegrable a la Comuna Rural de Paso del Sapo, Provincia del Chubut, en la persona de su Presidente Javier GAJARDO, Documento Nacional de Identidad Nº 29.545.747, con domicilio en Ruta Provincial Nº 12 de la Comuna Rural de Paso del Sapo, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$) 6.000), para ser destinado a solventar los gastos de combustible y movilidad de la máquina retroexcavadora, con objetivo de realizar trabajos de limpieza de aguadas en la zona rural de Traquetren.-

Artículo 2º.- La Comuna Rural de Paso del Sapo deberá invertir los fondos en un plazo de NOVENTA (90) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de invertidos.-

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Gerencia Administrativo Contable de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), al pago del aporte no reintegrable a la Comuna Rural de Paso del Sapo.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque o giro a la orden de la Tesorería de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT) dentro de un plazo máximo fijado para presentar la rendición de cuentas.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.67 – SAF 601 – Programa 22 – Actividad 01– IPP 576 – Fuente de Financiamiento 2.11 – Ejercicio 2014.-

Artículo 6º.- Encuadrar el presente trámite dentro de la Resolución N° 051/12-CCH que establece el régimen para la asignación, utilización y rendición de APORTES FINANCIEROS NO REINTEGRABLES (subsidios) que otorgará la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT) y Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04.-

Res. N° 35

22-05-14

Artículo 1º.- APROBAR la entrega de un aporte no reintegrable a la Cooperativa Agroganadera de Río Mayo Limitada en Formación, Provincia del Chubut, en la persona de su Presidente Jorge Nicolás DASOVICH, Documento Nacional de Identidad N° 7.820.657, con domicilio en San Martín N° 211 de la localidad de Alto Río Senguer, Provincia del Chubut, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), para ser destinado al fortalecimiento institucional de la mencionada Cooperativa.-

Artículo 2º.- La Cooperativa deberá invertir los fondos en un plazo de NOVENTA (90) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de invertidos.-

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Gerencia Administrativo Contable de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), al pago del aporte no reintegrable a la Cooperativa Agroganadera Río Mayo Limitada en Formación.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque o giro a la orden de la Tesorería de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT) dentro de un plazo máximo fijado para presentar la rendición de cuentas.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.67 – SAF 601 – Programa 01 – Actividad 01 – IPP 518 – Fuente de Financiamiento 2.11 – Ejercicio 2014.-

Artículo 6º.- Encuadrar el presente trámite dentro de la Resolución N° 051/12-CCH que establece el régimen para la asignación, utilización y rendición de APORTES FINANCIEROS NO REINTEGRABLES (subsidios) que

otorgará la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT) y Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04.-

Res. N° 36

22-05-14

Artículo 1.- LLÁMESE a venta mediante Subasta Pública N° 001/2014 CCH, de DOCE (12) vacas madres, UN (1) toro, DOS (2) novillos, y TRECE (13) terneros.-

Artículo 2.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de la Venta mediante Subasta Pública N° 001/14 CCH.-

Artículo 3.- FIJAR como lugar, fecha y hora para la venta mediante subasta pública de los bienes individualizados en el artículo 1º de la presente Resolución, sito en la calle 28 de Julio N° 196 de la localidad de Sarmiento, Provincia del Chubut, para el día 10 de junio del año 2014 a las 10:30 horas.-

Artículo 4.- AUTORIZAR a la Gerencia Administrativo Contable de la Corporación de Fomento del Chubut a contratar los bienes y/o servicios necesarios a los fines de la venta, con cargo de reintegro. Los gastos que se originen por el cumplimiento de la presente Resolución se harán con cargo al producido de la Subasta Pública.-

Artículo 5.- DESÍGNASE como martillero público que llevará adelante el acto de venta mediante Subasta Pública al señor Javier Hernán AMBROGI, titular de la matrícula 85 - T° 1 - F° 87.-

Res. N° 40

04-06-14

Artículo 1º.- APROBAR la entrega de un aporte no reintegrable a la Comuna Rural de Aldea Apeleg, Provincia del Chubut, en la persona de su Presidente, señor Marcos PRUERING, Documento Nacional de Identidad N° 28.015.858, con domicilio en la Comuna Rural de Aldea Apeleg, Provincia del Chubut, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), para ser destinado a la compra de forraje para animales de CUATRO (4) productores.-

Artículo 2º.- La Comuna Rural de Aldea Apeleg deberá invertir los fondos en un plazo de NOVENTA (90) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de invertidos.-

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Gerencia Administrativo Contable de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), al pago del aporte no reintegrable a la Comuna Rural de Aldea Apeleg.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque o giro a la orden de la Tesorería de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT) dentro de un plazo máximo fijado para presentar la rendición de cuentas.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.67 – SAF 601 – Programa 22 – Actividad 01– IPP 576 – Fuente de Financiamiento 2.11 – Ejercicio 2014.-

Artículo 6°.- Encuadrar el presente trámite dentro de la Resolución N° 051/12-CCH que establece el régimen para la asignación, utilización y rendición de APORTES FINANCIEROS NO REINTEGRABLES (subsídios) que otorgará la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT) y Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04.-

Artículo 7°.- APRUÉBASE el listado de productores adjunto en el Anexo I.-

ANEXO I

DESTINATARIOS DE APORTES NO REINTEGRABLES COMUNA RURAL DE ALDEA APELEG

PRODUCTOR	D.N.I.
MORALES, Félix Eduardo	14.835.742
BARRERA, Nélida	1.900.076
GÓMEZ, Raúl	10.200.277
ALBISTUR, Hugo Gabriel	27.343.901

Res. N° 58 20-08-14

Artículo 1°.- APROBAR la donación de 7.539,42 m² al Municipio de Trevelin, Provincia del Chubut, representada por su Intendente Leila Yazmín ASSEF, Documento Nacional de Identidad N° 25.724.846, con domicilio en Avenida San Martín 339, para ser destinado a la apertura de calles SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS (7.539,42) metros cuadrados, y CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UNO (54,91) metros cuadrados destinados a ochavas correspondientes a los inmuebles identificados catastralmente como Lote 1 de la Fracción f1 Chacra 14 y Parcela 4 de la ciudad de Trevelin, ubicados en el Parque Industrial de esa localidad, perteneciente a CORFO, e inscripto en la Matrícula N° (08-38) 76.118 del Registro de la Propiedad Inmueble.-

Res. N° 183 19-06-14

Artículo 1°.- APROBAR la adjudicación del renglón 1 de la Licitación Privada N° 002/2014 CCH a ARHA S.A., C.U.I.T. N° 30-53952983-4, con domicilio en la Avenida La Plata N° 1736 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, por resultar su oferta ajustada a especificaciones técnicas y conveniente a los intereses de la Corporación de Fomento del Chubut.-

Artículo 2°.- APROBAR la adjudicación del renglón 2 de la Licitación Privada N° 002/2014 CCH a AGROVALLE de D JONES Y A HANDLEY S.H., C.U.I.T. N° 30-65870655-8, con domicilio en la calle Tello N° 502 de la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut por resultar su oferta ajustada a las especificaciones técnicas y conveniente a los intereses de la Corporación de Fomento del Chubut.-

Artículo 3°.- DECLARAR inadmisibles la impugnación contra el informe de la Comisión de Preadjudicación presentada por SARFE AGROVIAL S.R.L., por no haber constituido la garantía prevista en los Pliegos de Bases y Condiciones.-

Artículo 4°.- AUTORÍZASE a la Gerencia Administrativa Contable de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), al pago de la factura que se extienda una vez cumplido el objeto de la contratación autorizada precedentemente y previa conformación de la misma.-

Artículo 5°.- Encuádrese el presente trámite en el artículo 95 inciso b) de la Ley N° 76 y la Resolución N° 006/12-CCH modificada por la Resolución N° 023/13 CCH.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.67 – SAF 601 – Programa 23 – Actividad 02 – IPP 431 – Fuente de Financiamiento 5.53 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 189 24-06-14

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 3° de la Resolución N° 041/14 CCH, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°.- Fijar como día, hora y lugar de apertura de la Licitación Pública N° 01/2014 CCH, el día 2 de Julio de 2014, a las 11 horas, en el Centro Cultural MELIPAL, sito en la intersección de la avenida Fontana y Alvear de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- MODIFICAR el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 169/14 CCH, respecto de la fecha límite para presentar las ofertas, la cual se proroga para el día 2 de Julio de 2014 a las 11 horas en el Centro Cultural MELIPAL.-

Artículo 3°.- DESIGNASE como miembros de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 001/14 CCH, a Raúl Alberto CARAZZAI, Documento Nacional de Identidad N° 11.918.898, en su carácter de Jefe de Departamento de Presupuesto de la Regional Oeste de la Corporación de Fomento del Chubut; Ana Elisa MARINO, Documento Nacional de Identidad N° 29.115.654, en su carácter de Directora de Evaluación de Proyectos de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut; Guillermo BARBAGALLO, Documento Nacional de Identidad N° 26.998.589, Subsecretario de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut; y Claudia Verónica TABARES, Documento Nacional de Identidad N° 22.276.466, en su carácter de Directora Regional de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Res. N° 190 24-06-14

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 3° de la Resolución N° 041/14 CCH, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°.- Fijar como día, hora y lugar de apertura de la Licitación Pública N° 01/2014 CCH, el día 2 de Julio de 2014, a las 11 horas, en el Centro Cultural MELIPAL, sito en la intersección de la avenida Fontana y Alvear de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut”.

Artículo 2°.- MODIFICAR el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 041/14 CCH, respecto de la fecha límite para presentar las ofertas, la cual se proroga para el día 2 de Julio de 2014 a las 11 horas en el Centro Cultural MELIPAL.-

Artículo 3°.- DESIGNASE como miembros de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 001/14 CCH, a Raúl Alberto CARAZZAI, Documento Nacional de Identidad N° 11.918.898, en su carácter de Jefe de Departamento de Presupuesto de la Regional Oeste de la Corporación de Fomento del Chubut; Ana Elisa MARINO, Documento Nacional de Identidad N° 29.115.654, en su carácter de Directora de Evaluación de Proyectos de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut; Guillermo BARBAGALLO, Documento Nacional de Identidad N° 26.998.589, Subsecretario de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut; y Claudia Verónica TABARES, Documento Nacional de Identidad N° 22.276.466, en su carácter de Directora Regional de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Res. N° 211 11-07-14

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución N° 060/13-CCH a partir del día 30 de junio de 2014.-

Artículo 2°.- DESIGNAR a cargo de la Gerencia La Trochita al agente Ignacio Nicolás GOYENECHÉ (M.I. N° 30.862.821 – Clase: 1984) quien reviste en el cargo Administrativo – Categoría 6 – Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo La Trochita dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT), a partir del día 01 de julio de 2014.-

Artículo 3°.- ABONAR al agente Ignacio Nicolás GOYENECHÉ (M.I. N° 30.862.821 – Clase: 1984) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista en Planta Permanente, y el cargo a subrogar.-

Artículo 4°.- AUTORIZAR al Gerente de La Trochita Ignacio Nicolás GOYENECHÉ (M.I. N° 30.862.821 – Clase: 1984) a conducir vehículos oficiales del Organismo.-

Artículo 5°.- El gasto que demande será imputado a la Jurisdicción: 67- Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF 601: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), Programa: 25 - Viejo Expreso Patagónico - Actividad: 1 - Conducción y Administración Viejo Expreso Patagónico.-

Res. N° 215 15-07-14

Artículo 1°.- APROBAR la entrega de un aporte no reintegrable a la Asociación Civil Productores de Costa de Gualjaina, en la persona de su Presidente Edith Gertrudis BARRERA, Documento Nacional de Identidad N° 10.027.933, con domicilio en la localidad de Gualjaina, Provincia del Chubut, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES (\$ 56.703), para ser

destinado a la sistematización de suelos de la zona de Gualjaina, en el marco del Programa para el Desarrollo Integral de la Producción Hortícola en la Provincia del Chubut, el que será responsable de la administración y rendición de los mismos.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Gerencia Administrativa Contable de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), al pago del aporte no reintegrable a la Asociación Civil Productores de Costa Gualjaina.-

Artículo 3°.- La Asociación deberá invertir los fondos en un plazo de NOVENTA (90) días corridos contados a partir del pago o transferencia de fondos. El procedimiento de la rendición se ajustará a las normas del reglamento para la presentación de rendiciones de cuentas aprobado por Acuerdo N° 408/2000 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 4°.- Los importes que permanezcan sin utilización por más de TREINTA (30) días corridos del plazo dispuesto para su inversión deberán ser devuelto a la Tesorería de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) dentro de los CINCO (5) días hábiles subsiguientes.

Artículo 5°.- Los importes sobrantes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque o giro a la orden de la Tesorería de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT) dentro de un plazo máximo fijado para presentar la rendición de cuentas.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.67 – SAF 601 – Programa 23 – Actividad 01– IPP 518 – Fuente de Financiamiento 5.53 – Ejercicio 2014.-

Artículo 7°.- Encuadrar el presente trámite dentro de la Resolución N° 038/13-CCH que establece el régimen para las asignaciones, utilización y rendición de APORTES NO REINTEGRABLES (subsidios), en el marco del Programa para el Desarrollo Integral de la Producción Hortícola en la Provincia del Chubut que otorgará la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

Res. N° 254 14-08-14

Artículo 1°.- APROBAR la entrega de un aporte no reintegrable a la Comunidad Costa de Ñorquinco Norte, Provincia del Chubut, en la persona de su Presidente Emilio HUENELAF, Documento Nacional de Identidad N° 14.552.250, con domicilio en Paraje Costa de Ñorquinco Cushamen, Provincia del Chubut, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 19.610), para ser destinado a la sistematización de suelos de la localidad Cushamen, en el marco del PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRODUCCIÓN HORTÍCOLA EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Gerencia Administrativa Contable de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), al pago del aporte no reintegrable a la Comunidad Costa de Ñorquinco Norte.-

Artículo 3°.- La Comunidad deberá invertir los fondos en un plazo de NOVENTA (90) días corridos contados a partir del pago o transferencia de fondos. El procedimiento de la rendición se ajustará a las normas del

reglamento para la presentación de rendiciones de cuentas aprobado por Acuerdo N° 408/2000 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 4º.- El señor Emilio Huenelaf (Documento Nacional de Identidad N° 14.552.250) en su carácter de Presidente de la Comunidad, el señor Leonidas Antinao (Documento Nacional de Identidad N° 34.962.362) en su carácter de Tesorero, y el señor Cristian Adrián Jaramillo (Documento Nacional de Identidad N° 24.125.894) en carácter de Secretario, serán los responsables de la administración y rendición de los fondos.-

Artículo 5º.- Los importes sobrantes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque o giro a la orden de la Tesorería de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT) dentro de un plazo máximo fijado para presentar la rendición de cuentas.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.67 – SAF 601 – Programa 23 – Actividad 01– IPP 517 – Fuente de Financiamiento 5.53 – Ejercicio 2014.-

Artículo 7º.- Encuadrar el presente trámite dentro de la Resolución N° 038/13-CCH que establece el régimen para las asignaciones, utilización y rendición de APORTES NO REINTEGRABLES (subsídios), en el marco del Programa para el Desarrollo Integral de la Producción Hortícola en la Provincia del Chubut que otorgará la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

Res. N° 308 02-10-14

Artículo 1º.- MODIFICAR el Artículo 4º de la Resolución N° 010/14 CCH, que quedara redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.67 – SAF 601 – Programa 24 – Actividad A01 – IPP 3.5.1 – Fuente de Financiamiento 2.11 y 2.22 – Ejercicio 2014.”.-

Artículo 2º.- DEJESE nota marginal de la presente en la Resolución N° 010/14 CCH.

RESOLUCION CONJUNTA

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT Y MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

Res. Conj. N° XIX-25 CORFO – XXIII-44 MDTySP 01-10-14

Artículo 1º.- ASIGNAR funciones a la agente Claudia Daniela PIENKO (M.I. N° 25.962.482 – Clase 1977), quien cumple función Administrativa en Planta Transitoria de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT), en el Ministerio de Desarrollo Territorial y

Sectores Productivos, desde el día 01 de enero de 2014 y hasta el día 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos deberá remitir al Departamento de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT), un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 241 25-09-14

Artículo 1º.- INSCRÍBASE por el término de UN (1) año con el N° 202 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en la categoría: “Expertos Ambientales de la Industria Petrolera” a la Licenciada en Ciencias Geológicas Beatriz GARCÍA GONZÁLEZ, DNI N° 93.973.986, con domicilio legal en calle El Patagónico N° 569 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual período, la Licenciada en Ciencias Geológicas Beatriz GARCÍA GONZÁLEZ, DNI N° 93.973.986, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12º, 15º y 16º del Decreto 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Antes de los DOS (2) años presentar un currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

b) Deberá mantenerse actualizada en la temática ambiental a través de cursos, congresos, talleres, congresos, publicaciones, etc. para lo cual deberá acreditar la realización de alguna de estas actualizaciones como mínimo cada DOS (2) años.

c) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- La Licenciada en Ciencias Geológicas Beatriz GARCÍA GONZÁLEZ, DNI N° 93.973.986, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 251**07-10-14**

Artículo 1º.- RENOVAR con el N° 034 al Laboratorio de Control Ambiental de la empresa ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C. CUIT N° 30-52278060-6 en el "Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales", cuyo responsable técnico es el Dr. ZAVATTI, Jorge Rubén D.N.I. 10.695.128, con domicilio real en Parque Industrial Pesado, Ruta Nacional A 010 Km 6, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. N° 252**07-10-14**

Artículo 1º.- RENUÉVESE la inscripción en las categorías: "Consultoría Ambiental", "Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)" y "Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)", INSCRÍBASE en la categoría "Expertos Ambientales de la Industria Petrolera" y REEMPADRÓNESE con el N° 110 del "Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental" al Geólogo Fernando Gabriel LOCCI, DNI N° 22.255.638, con domicilio legal en calle Maipú N° 1698 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, teniendo UN (1) año a partir de su renovación para cumplimentar con los requisitos contemplados en el Decreto 39/2013.-

Artículo 2º.- El Geólogo Fernando Gabriel LOCCI, DNI N° 22.255.638, deberá mantenerse actualizado y capacitarse periódicamente en temas ambientales, cumplimentando los deberes establecidos en los artículos 12º, 15º y 16º del Decreto 39/2013, bajo apercibimiento de ley.-

Artículo 3º.- El Geólogo Fernando Gabriel LOCCI, DNI N° 22.255.638, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

dad, cita a DIEGO JOSE MARTYNIATIS D.N.I. 26.769.202 en los autos caratulados: "MARTYNIATIS, DIEGO JOSE S/Ausencia con presunción de fallecimiento" Expte. 1059/14 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría mediante edictos a publicarse una vez por mes durante SEIS (6) MESES en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el diario "CRONICA" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Junio 27 de 2014.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

P: 21-07, 21-08, 22-09, 21-10, 21-11 y 22-12-14

EDICTO

El Juzgado Nacional de Comercio N° 24 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 2º, C.A.B.A., comunica que en los autos "PERTENECER S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 28767/2014 y "GUIA LABORAL EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S.R.L.S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 28338/2014, se declaró el 23-09-2014 la apertura de los concursos preventivos de PERTENECER S.R.L. – CUIT N° 30-70812690-6 y de GUIA LABORAL EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S.R.L. - CUIT 33-70870859-9. Se designaron Sindicaturas verificantes a los Estudios Moyano, Guelman y Asociados y Chacqueschamatropulo, quienes han constituido domicilio conjunto en la calle Paraná 123 Piso 7º Of. 167 C.A.B.A. (TE: 4374-1526). Se fijaron las siguientes fechas: a) 22-12-2014 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 LC); -b) 15-05-2015 para presentar el informe individual (Art. 35 LC); c) 11-08-2015 para presentar el informe del (Art. 39 LC); d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 23-02-2016 a las 10:30 horas; e) 01-03-2016: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 8 de Octubre de 2014.

Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por cinco días.

PAULA MARINO
Secretaria

I: 21-10-14 V: 27-10-14.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1º Piso de esa ciu-

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen 650 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por 30 (Treinta) días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante: RAMON RUBEN NIEVA, para que así lo acrediten en los autos: "NIEVA, RAMON RUBEN S/Sucesión," (Expte. N° 2690/14), que tramitan por ante este

Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Octubre de 2014

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-10-14 V: 22-10-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de TRONCOSO ORTEGA, AUDOLINA DEL CARMEN, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 09 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 20-10-14 V: 22-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta, días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SEBA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Octubre de 2014.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 20-10-14 V: 22-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia, a cargo del Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, sito en la calle Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "BAVARESCO, DANIEL ESTEBAN S/Sucesión Ab – Intestato" (Exp. N° 00923/2014) declara abierto el sucesorio de DANIEL ESTEBAN BAVARESCO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.

Puerto Madryn, Septiembre 17 de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-10-14 V: 22-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "FERNANDEZ, LETICIA AMELIA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 265 año 2014), ha resuelto publicar edictos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). Causante: FERNANDEZ, LETICIA AMELIA.

El presente deberá publicarse por Tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, 3 de Julio de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-10-14 V: 21-10-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de MOLINA OLEGARIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 01 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 17-10-14 V: 21-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEQUEIRA, JUANA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "SEQUEIRA, JUANA S/Juicio Sucesorio", Ab – Intestato (Expte. N° 2876/2014).

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 08 de 2.014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-10-14 V: 21-10-14.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Luis Horacio MURES a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, secretaria autorizante, en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/SANCHEZ OSCAR ORLANDO S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 183 – Año 2012), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la Base (Fs.63) de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS.- (\$ 32.622.-) y al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien: 1) El inmueble identificado como: Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 46, Parcela 12, Matrícula (12-28) 52319, del barrio Covitre I- casa 34, de la ciudad de Puerto Madryn, con las siguientes mejoras: (Fs. 54) Constatado por el escribano del banco que su estado exterior es bueno.- INFORMES: Los días de publicación de edictos en horario de 18 a 20 Hs. en el lugar de la subasta.- EXHIBICION: Los días de publicación de edictos en el horario de 10 a 12 hs. acompañados siempre por el Martillero actuante debiendo comunicarse al Tel.: 2804-405413.- EL REMATE: se efectuará el día 29 de Octubre del corriente año a las 10:30 horas en Sarmiento 494 – Oficina 2 - de la ciudad Puerto Madryn, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 10% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Puerto Madryn, 10 Octubre del 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-10-14 V: 21-10-14.

EDICTO

Se hace saber por 1 día que se han materializado Cesiones de Cuotas y Modificación del contrato social de "MONISUR S.R.L.", por instrumento privado de fecha 26 de Agosto de 2.014, según se detalla:

Gustavo Alberto BACHMANN (CUIT 20-25.093.242-2), domiciliado en calle Santa Fe 772 de la ciudad de Trelew, nacido el 26 de marzo de 1.976, D.N.I. 25.093.242, de nacionalidad argentino, casado, de profesión comerciante ha cedido en venta la cantidad de 250 cuotas sociales de Monisur S.R.L., representativas del 50% del capital social, a Pablo Ramón PEREZ (CUIT 20-29.677.993-9), domiciliado en Barrio Comercio IV Casa 136 de la ciudad de Puerto Madryn, nacido el 27 de julio de 1.981, D.N.I. 29.677.993, de nacionalidad

argentino, soltero, de profesión comerciante Marcela Cristina TORRES PIZZICATTI, (CUIT 27-25.858.587-4), domiciliada en calle Santa Fé 772 de la ciudad de Trelew, nacida el 13 de agosto de 1.977, D.N.I. 25.858.587, de nacionalidad argentina, casada, de profesión comerciante ha cedido en venta la cantidad de 250 cuotas sociales representativas del 50% del capital social, a Brenda Marcela MESA (CUIT 27-32.189.535-8), domiciliada en Barrio 287 Viviendas - Casa 286 de la ciudad de Puerto Madryn, nacida el 15 de abril de 1.986, DNI 32.189.535, de nacionalidad argentina, soltera, de profesión comerciante.

Como consecuencia de las cesiones antedichas y de la voluntad de los nuevos socios, se han modificado las cláusulas tercera, cuarta y séptima del contrato social, que han quedado redactadas de la siguiente forma:

"TERCERA: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades:

- Fabricación, programación, comercialización, instalación y mantenimiento de alarmas, sensores, circuitos eléctricos, circuitos cerrados de televisión y sus accesorios y todo tipo de sistemas de seguridad computarizados y de informática en general.

- Detección y notificación de siniestros a través del servicio de monitoreo computarizado de alarmas mediante el uso de línea telefónica, radial e Internet.

- Compraventa y reparación de productos relacionados con la telefonía, porteros eléctricos con o sin visor y comunicaciones, como ser aparatos telefónicos, fax y equipos para telefonía móvil.

- Compraventa e instalación de equipos para control de horarios y personal.

- Fabricación, reparación y modificación de portones, cortinas y puertas, así como también la automatización de los mismos.

- La comercialización, colocación y distribución de los mencionados productos.

- La prestación de servicios de reparación y asesoramiento técnico integral relacionados con las actividades consignadas precedentemente.

- La instalación, mantenimiento y reparación de toda clase de redes, líneas, canales y servicios de telefonía, centrales telefónicas, telefax y porteros eléctricos con o sin visor.

- Compraventa, representación, consignación e importación de equipos necesarios para la prestación de los servicios vinculados al objeto.

- El servicio de seguridad privada a empresas, comercios y particulares.

- Industrialización y conservación de los recursos vivos del mar mediante cualquier tipo de procesamiento como salazón, enfriamiento, congelación, trozado, fileteado, envasado y/o enlatado, fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera.

- Asimismo podrá dedicarse a la comercialización, transporte, conservación y acopio frigorífico o no de los productos, subproductos y derivados de la pesca y caza marítima y en general, a todos los recursos vivos del mar y del agua, elaborados o no.

• Desarrollar tareas en jurisdicción portuaria y que se encuentren relacionadas con los servicios a los buques y embarcaciones, en especial los servicios que requieran las mercaderías para su tránsito, carga, descarga y/o estiba, como asimismo todas aquellas otras que resulten de carácter complementario y/o necesario.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-), dividido en 500 cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El socio Pablo Ramón PEREZ suscribe la cantidad de 250 cuotas, que representan un capital de \$ 25.000.- y la socia Brenda Marcela MESA suscribe la cantidad de 250 cuotas restantes, que representan un capital de \$ 25.000.-. Ambos socios ya han integrado con anterioridad, en dinero en efectivo, el importe total de sus respectivas suscripciones.

SEPTIMA: La administración y representación legal será ejercida en forma individual por Pablo Ramón PEREZ o Brenda Marcela MESA, en forma indistinta, quienes actuarán en calidad de gerentes y por el plazo de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

Cada uno de los gerentes aquí designados suscriben un pagaré a la vista por suscribe por \$ 5.000.- (pesos cinco mil), a fin de garantizar el fiel cumplimiento de sus funciones.

El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiera poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos del país y del extranjero, y demás instituciones y de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente."

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 21-10-14.

INTERMARES S.R.L.

EDICTO MODIFICACION DE CONTRATO

Mediante acta de fecha 10/06/2014, los socios de INTERMARES S.R.L. cambiaron el objeto de la sociedad y quedo redactado de la siguiente forma: Artículo 4º: Objeto Principal, realización de obras de ingeniería mecánica, industrial y civil. Fabricación, montaje y servicios industriales. Construcción, mantenimiento y servicios en general. Industrias metalmeccánicas, electromecánicas, eléctricas y/o mixtas. Construcción, manteni-

miento y servicios navales. Construcción, montaje y servicios en minería. Construcción, mantenimiento y servicio de obras civiles.

Objetivo Secundario: Fabricación, venta y alquiler de módulos habitacionales, alquiler de equipos industriales en general. Servicios de importación de equipos y repuestos industriales.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 21-10-14.

EDICTO

"ANTONIO JACINTO PARIS S. A."

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un (1) día la siguiente Regularización de Sociedad de Hecho en Sociedad Anónima:

1- SOCIOS: Pier Michel RECALDE D.N.I. número 92.045.895, CUIL/CUIT 20-92045895-6, brasilero, de 55 años de edad, nacido el 18 de febrero de 1959, de profesión dependiente, de estado civil divorciado, domiciliado en Avenida Roque Saenz Peña N° 751 6º Piso de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal.- Antonio Jacinto PARIS, D.N.I. número 5.362.480, CUIL/CUIT 20-05362480-5, argentino, nacido el 8 de julio de 1934, de 79 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Cledia Leonor Perviu, de profesión empresario pesquero, domiciliado en calle Laprida número 35 de esta ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

2- INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura Número Setenta y Uno (71) de fecha 16 de abril de 2014 pasada al folio 156; Escritura Número Ciento Setenta y dos (172) de fecha 8 de julio de 2014 pasada al folio 401, Escritura Número Doscientos Setenta y Dos (272) de fecha 02 de octubre de 2014 pasada al folio 600 y Escritura Doscientos Ochenta y Cuatro (284) de fecha 14 de octubre de 2014 pasada al folio 617, todas del Registro Notarial 61 de regencia de la Escribana Mariela Carla Macedo con asiento en esta ciudad de Rawson.-

3- DENOMINACIÓN: "ANTONIO JACINTO PARIS S.A.".-

4- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes operaciones: ACTIVIDAD COMERCIAL Y PESQUERA: La comercialización y/o transporte en todas sus formas y amplitud de los productos y subproductos derivados de la pesca, compraventa, importación, exportación y representación, actuando como comisionista, o entregando o recibiendo en consignación, envasado, procesamiento, distribución y fraccionamiento de productos derivados de la pesca, actuando directamente o en combinación con terceros, sean personas o sociedades; compraventa, construc-

ción, desguace, reparación, importación y exportación de embarcaciones, buques, maquinarias, repuestos, accesorios, equipos, elementos, materiales y mercaderías relacionados con la industria pesquera; como así también todo tipo de operaciones comerciales que se relacionen con su objeto principal; organización de flotas pesqueras y de transporte; instalar y explotar por cuenta propia o ajena fábricas de fileteado, harina y aceite de pescado, frigoríficos, cámaras de frío y otros medios y formas para la producción, conservación y elaboración. Explotación de la pesca y caza lacustre, marítima, fluvial y algológica en todas sus formas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

5- PLAZO: Noventa y Nueve (99) años.-

6- CAPITAL: Pesos Ciento cincuenta Mil (\$ 150.000.-) representado en 300 acciones de PESOS QUINIEN-TOS (\$ 500) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo sin necesidad de reformar el estatuto social conforme el artículo 188° de la Ley 19.550

7- ADMINISTRACION: por el directorio.-

8- FISCALIZACION: prescinde de sindicatura conforme los términos del artículo 284 de la ley 19550, ejerciendo los socios el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la citada norma legal.-

9- DIRECTORIO: compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares debiendo la Asamblea elegir entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores suplentes.

10.- PRIMER DIRECTORIO: Presidente: Pier Michel RECALDE (DNI 92.045.895).- Director Titular: Antonio Jacinto PARIS (DNI 5.362.480).- Director Suplente: Gabriel Alejandro Giannotta (DNI 14.672.526).-

11.- Sede Social: en Calle Ludovica Andion N° 2545 de Puerto Rawson, Ejido Rawson, Provincia del Chubut.-

12- FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 21-10-14.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se Convoca a inscripción de Abogados/as, como asimismo Magistrados/as y Funcionarios/as retirados o Jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de:

"Juez/a de Refuerzo para el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Rawson".

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 7 de noviembre de 2014, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle

Francia N° 596, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).-

El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y de Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4440912) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar)

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario
Consejo de la Magistratura
Chubut

I: 21-10-14 V: 23-10-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

NOTIFICACION ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES: DATALAN S.R.L.
9000 - COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT).
Ref.: Convenio de Pago en Cuotas
N° D2-10-12-0140.

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-12-0140 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, se practicó la Liquidación de Deuda N° 0345/12-DR(0) y Multa por porción impaga del 73,33%, por un monto total de Pesos Cincuenta y Tres Mil Setenta y Cinco con Catorce Centavos (53.075,14) deuda calculada al 31/10/2014.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada más los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de recibida la presente.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79° del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE
NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 21-10-14 V: 27-10-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO UBANO

Aviso de Publicación

Ley de Emergencia de Prestación de Servicios
Públicos Esenciales

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial

CONTRATACION DIRECTA N° 03/14

RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE
GASTRE.

Inversión: \$ 4.838.004,89.-

En cumplimiento con lo dispuesto por Ley I N° 515 –
Ley de emergencia de Prestación de Servicios Públicos
Esenciales, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desa-
rrollo Urbano comunica que se ha contratado con la
Empresa DIHERCO S.R.L., la obra “RED DE AGUA POTA-
BLE EN LA LOCALIDAD DE GASTRE”, en la suma de \$
4.838.004,89.

I: 15-10-14 V: 21-10-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE PUBLICACION

Ley de Emergencia de Prestación de Servicios
Públicos Esenciales

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial

CONTRATACION DIRECTA N° 10/14

RED DE ENERGÍA ELECTRICA DE MEDIA TENSION
EN FRACCIONES 14 Y 15 DE LA CIUDAD DE COMODORO
RIVADAVIA

Inversión: \$ 13.745.849,42.

En cumplimiento con lo dispuesto por Ley I N° 515 –
Ley de Emergencia de Prestación de Servicios Públicos
Esenciales, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desa-
rrollo Urbano comunica que se ha contratado con la
Empresa NITENS S.R.L. la obra “RED DE ENERGIA ELEC-
TRICA DE MEDIA TENSION EN FRACCIONES 14 y 15 DE
LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA” en la suma de
\$ 13.745.849,42.

I: 17-10-14 V: 23-10-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE PUBLICACION

Ley de Emergencia de Prestación de Servicios
Públicos Esenciales

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial

CONTRATACION DIRECTA N° 11/14

RED DE ENERGÍA ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TEN-
SION Y ALUMBRADO PUBLICO PARA 100 LOTES EN LA
CIUDAD DE TREVELIN.

Inversión: \$ 2.745.808,69.

En cumplimiento con lo dispuesto por Ley I N° 515 –
Ley de Emergencia de Prestación de Servicios Públicos
Esenciales, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desa-
rrollo Urbano comunica que se ha contratado con la
Empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. la obra
“RED DE ENERGIA ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TEN-
SION Y ALUMBRADO PUBLICO PARA 100 LOTES EN LA
CIUDAD DE TREVELIN” en la suma de \$ 2.745.808,69.

I: 17-10-14 V: 23-10-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Li-
citación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 64/14

OBRA: OBRA DE SEGURIDAD VIAL – PROVISIÓN Y
COLOCACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE SEGURIDAD
VIAL – TERMINALES DELETABLES, PANELES DE PRE-
VENCION, PROVISIÓN DE DEFENSA DE ACERO
GALVANIZADO PARA CAMINO, POSTES Y ALAS TER-
MINALES EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, DEL
NEUQUEN Y DEL CHUBUT.

TIPO DE OBRA: SEGURIDAD VIAL – PROVISIÓN Y
COLOCACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE SEGURIDAD
VIAL - TERMINALES DELETABLES, PANELES DE PRE-
VENCION, PROVISIÓN DE DEFENSA DE ACERO
GALVANIZADO PARA CAMINO, POSTES Y ALAS TER-
MINALES EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, DEL
NEUQUEN Y DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.545.000,00 al mes de Abril de 2014.

APERTURA DE OFERTAS: se realizará el día 09 de Diciembre de 2014 a partir de las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 10 de Noviembre de 2014.

PLAZO DE OBRA: SEIS (06) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.909,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federa, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 21-10-14 V: 10-11-14.

**PROSAP – Corporación de Fomento (CORFO)
CHUBUT
Seleccionará:**

Profesional o Técnico del área de Ciencias Biológicas o Sociales con conocimientos en el área de Pesca y experiencia en la facilitación de procesos participativos para desempeñar funciones como Coordinador del proceso de Formulación del Plan de Mejora Competitiva (PMC) del Clúster de Pesca Artesanal y Maricultura – Zona I Chubut.

Lugar de realización de tareas: Golfo Nuevo, Golfo San José, Golfo San Matías.

Excluyentes: Disponibilidad para radicarse en inmediaciones del área de trabajo.

Remuneración ofrecida: Pesos Doce Mil (\$ 12.000).

Interesados enviar CV a:

epda.prosap.chubut@gmail.com, titulado el asunto "BUSQUEDA PROFESIONAL O TECNICO CLUSTER PESCA"

I: 21-10-14 V: 27-10-14.

PRORROGA DE ACTO APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/14

OBRA: "Construcción Nuevo Hospital de Alta Complejidad".

Lugar de Emplazamiento: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos (\$ 345.885.300).

Plazo de Ejecución: Novecientos Sesenta (960) días corridos.

Capacidad de Ejecución Anual: Ciento veintinueve millones setecientos seis mil novecientos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 129.706.987,50) en la Especialidad de Arquitectura

Se Informa a los Eventuales Interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Miércoles 19 de Noviembre de 2014 a las 11:00 Hs., en el salón de Actos de la Asociación San David, sito en calle San Martín N° 88 – Piso 1° de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Recepción de Propuestas: hasta el día Miércoles 19 de Noviembre de 2014 a las 10:00 hs. en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 21-10-14 V: 27-10-14.

BANCO DEL CHUBUT

**AVISO DE PRÓRROGA –
LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 04/2014 -**

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública nro 04/2014 –

Ampliación y remodelación del Edificio de la Sucursal Comodoro Rivadavia, Calle España 934 y calle San Martín 833, para el día 31/10/2014, a las 16:00 hs. en San Martín 833 de Comodoro Rivadavia.

I: 21-10-14 V: 24-10-14.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. María Laura Eroles, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Ferrando, cita y emplaza a los Representantes Legales de la firma ALPESCA S.A., para que comparezcan a la audiencia de avenimiento fijada para el día 28 de Octubre de 2014, a las 09:00 horas, que se llevará a cabo en la sede del Juzgado sito en Mosconi N° 92, 1er. Piso de la ciudad de Puerto Madryn, dispuesta en los autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHUBUT c/ALPESCA S.A. y Otra S/Expropiación" (Expte. 190 – año 2014), mediante edictos que se publicarán con urgencia, atento a la cercanía de la fecha fijada, por Dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, octubre 20 de 2014.

VERONICA L. FERRANDO
Secretaria

I: 21-10-14 V: 22-10-14.